

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados al Concurso-oposición Libre para ingreso en la Escala 5403 de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
<i>Especialidad: «Proteomica»</i>			
1	70027176	Albar Ramírez, Juan Pablo	26,00
<i>Especialidad: «Ecología Evolutiva en Medios Insulares»</i>			
1	42799201	Nogales Hidalgo, Manuel Julio	28,50
<i>Especialidad: «Ornitología Evolutiva: Aspectos Interdisciplinares»</i>			
1	269097	Potti Sánchez, Jaime	27,00
<i>Especialidad: «Métodos de Física Aplicados a Astrofísica y Biología»</i>			
1	11851908	Hochberg Newman, David	24,00
<i>Especialidad: «Geometría Diferencial»</i>			
1	52121745	Muñoz Velázquez, Vicente	27,00
<i>Especialidad: «Nucleos Exóticos»</i>			
1	98419933	Tengblad, Olof Rrik I.	27,00

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad número

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5403- Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas *.

En a de de 2004.

* En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado d) de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública».
(Estado)

1928

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala -5405- Titulados Superiores Especializados del organismo, convocado por Orden CTE/1855/2003, de 17 de junio.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.2, 7.3 y 7.4 de la Orden CTE/1855/2003 de 17 de junio (BOE n.º 160 de 5 de julio) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir diez plazas en la Escala -5405- Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas en cada especialidad y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada

por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 2004.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala 5405 de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
<i>Especialidad: «Conservador Herbario de Criptogamas»</i>			
1	11390740	Dueñas Carazo, Margarita	64,00
<i>Especialidad: «Resonancia Magnética Nuclear. Química»</i>			
1	45417126	Pérez Muñoz, María Lourdes	54,70
<i>Especialidad: «Resonancia Magnética Nuclear. Biología»</i>			
1	7536643	López Larrubia, María Pilar	69,00
<i>Especialidad: «Calidad en Construcción»</i>			
1	5244892	Piñeiro Martínez de Lecea, Rafael	64,84
<i>Especialidad: «Instalaciones Frigoríficas y Cámaras de Crecimiento Controlado»</i>			
1	34811706	Alcaraz López, Ignacio	62,50
<i>Especialidad: «Análisis Sensorial»</i>			
1	22523335	Carbonell Talón, María Inmaculada ..	49,40
<i>Especialidad: «Sistema de Información Geográfica»</i>			
1	39859928	Ruiz Pérez, Mauricio	71,50
<i>Especialidad: «Cultivos Celulares y Embrionarios»</i>			
1	52186441	Vega de los Reyes, María Sonia	63,00
<i>Especialidad: «Electrofisiología Celular»</i>			
1	32808164	Valero Paternain, Ana Beatriz	67,20
<i>Especialidad: «Electrónica: Circuitos Integrados»</i>			
1	28722222	Ceballos Cáceres, Joaquín F.	63,20

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala —5405— Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-

nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas*

En a de de 200

* En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado d), de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública».

(Estado)

1929 RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Paseo de la Castellana, 160, 28046 - Madrid), y se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta Resolución, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

N.º de orden: 1. N.º de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica. Dirección General de Investigación. Subdirección General de Planificación y Seguimiento. Denominación del puesto: Subdirector General. Nivel: 30. Complemento específico: 21.349,44 €. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: Ad.: AE. Gr.: A. Méritos preferentes: Experiencia en la gestión y seguimiento de ayudas a la investigación y desarrollo. Experiencia en la gestión y administración de Fondos estructurales. Experiencia en aspectos de política regional. Conocimiento del sistema español de ciencia y tecnología.